



# DOCUMENTACIÓ

## QUE SE DEBE ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE LA RENTA SOCIAL GARANTIZADA (RSG)

1 Resolución del IMV denegatoria o estimatoria con importe inferior a la cuantía de la renta social garantizada

2 Declaración de veracidad de datos bancarios.

3 De acuerdo con la normativa tributaria (artículo 29 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 18 y 20 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos), todos los extranjeros residentes en España tienen que contar con el correspondiente NIE, salvo el personal diplomático y consular y aquellos con estancia temporal no superior a 3 meses, que no están obligados a disponer de NIE pero tienen que solicitar el conocido como NIF-M para realizar operaciones con trascendencia tributaria.

A estos efectos, se requiere a la persona para que aporte su DNI, NIE o NIF-M.

4 Certificado/certificados de empadronamiento de convivencia e histórico (de los 12 últimos meses antes de la fecha de la solicitud).

5 En caso de que en el certificado de convivencia aparezcan más personas empadronadas que no forman parte de la unidad de convivencia: declaración responsable que exponga si existe vínculo de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

6 Si el domicilio de residencia es diferente al de empadronamiento: documentación acreditativa de uso de la vivienda.

7 Si no reside en las Islas Baleares desde hace más de un año, pero es víctima de violencia machista o de trata de seres humanos o explotación sexual: documentación que acredite la condición de víctima (de trata de seres humanos o explotación sexual)

8 Si dispone de DNI o NIE, y tiene pasaporte, fotocopia de todas las páginas del pasaporte.

9 En el caso de menores en régimen de tutela o acogimiento: documento de tutela o acogimiento del menor.

10 Si en el plazo de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud no ha residido en las Islas Baleares por causas laborales o profesionales durante un período inferior a cuatro meses: documentación acreditativa de esta circunstancia.

11 En caso de actuar con representante legal: DNI/NIE/CIF del representante y original y fotocopia del documento de representación.